

ANEXO II

PLANTILLA PARA LAS EXPRESIONES DE INTERÉS

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN

1. Programa Operativo (PO) FEDER

- 1.1 Título:**
Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
- 1.2 CCI:**
2014ES16RFOP002
- 1.3 Eje prioritario:**
12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

- 2.1 Nombre:**
ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE TERUEL
- 2.2 Entidad DUSI:**
AYUNTAMIENTO DE TERUEL
- 2.3 Convocatoria de ayudas FEDER:**
Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

3.1 Nombre:

AYUNTAMIENTO DE TERUEL

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

4.1 Nombre:

AYUNTAMIENTO DE TERUEL

5. Financiación

5.1 Organismo con Senda Financiera (OSF):

AYUNTAMIENTO DE TERUEL

5.2 Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:

Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

6. Departamento, Unidad u Oficina Municipal

6.1 Área Municipal:

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA: CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y DESARROLLO LOCAL

6.2 Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:

PATRIMONIO

6.3 La Unidad Ejecutora será la Sociedad Municipal Urban Teruel, .S.A con capacidad administrativa para ejecutar esta operación:

Dentro del organigrama municipal, la Sociedad Municipal es una forma de gestión directa de los servicios municipales, que cuenta por personalidad jurídica propia y no tiene dependencia jerárquica respecto a la unidad de gestión. De esta manera, el Ayuntamiento de Teruel, garantiza el principio de separación de funciones entre la Unidad Gestora y la Unidad Ejecutora.

La Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. cuenta con los siguientes recursos humanos apropiados y con las capacidades técnicas necesarias para los distintos niveles y para las distintas funciones de la organización: Unidad Jurídica, Unidad Económico-Financiera y Unidad Técnica

Asimismo, la Sociedad cuenta en su plantilla con un trabajador contratado en la Categoría de Agente de Empleo y Desarrollo Local y cuenta también con personal administrativo adecuado.

7. Expresión de interés

7.1 Justificación:

El proyecto está en línea con el objetivo temático OT9 y el objetivo específico OE.9.8.2.

La sociedad turolense demuestra un alto grado de conciencia social frente a los problemas de las personas en situación de exclusión social. Reflejo de este hecho es el elevado porcentaje de ciudadanos que colaboran activamente en asociaciones y organizaciones sociales de muy diversa índole. Por ello, en la ciudad de Teruel el voluntariado social constituye un patrimonio que debe potenciarse como un pilar estratégico de lucha contra la exclusión social.

El asociacionismo en Teruel también ha demostrado su alta capacidad para ser generador y motor de actividades culturales que enriquecen la vida no sólo de la población que reside habitualmente en la ciudad, sino también la de todos aquellos visitantes a los que se ofrece un servicio que, de otro modo, el Consistorio por sí solo no podría llegar a prestar.

Por ello, y con la finalidad de potenciar todo este patrimonio inmaterial con el que cuenta la ciudad y que está constituido por todos aquellos colectivos que trabajan en favor del interés común, el Ayuntamiento de Teruel pretende habilitar algunos espacios municipales, hoy en desuso o infrautilizados, con el fin de ponerlos al servicio de estos colectivos.

8. Operación propuesta

8.1 OBJETIVO TEMÁTICO (OT):

OBJETIVO TEMÁTICO POCS - OT 9.

Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación.

8.2 Prioridad de Inversión (PI):

PI - 9.2.

9b. La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.

8.3 OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):

OE - 9.8.2.

Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas.

8.4 Categoría de Intervención (CI):

CI057

Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local.

8.5 LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).

8.5.1 Nombre:

Habilitación de espacios municipales con destino a colectivos que impulsen actividades sociales y culturales.

8.5.2 Código de la LA:

A-6-2

8.6 Nombre de la Operación:

Rehabilitación del antiguo edificio de la COAM

8.7 Descripción de la Operación:

Rehabilitación del edificio del antiguo Centro de Orientación y Acogida de Menores (COAM) situado en la Plaza Santa Teresa con destino a usos asistenciales, sociales y culturales.

La actuación deberá contemplar la redacción del correspondiente proyecto técnico, las modificaciones urbanísticas necesarias si es el caso, su ejecución, la Dirección Facultativa durante su ejecución y todos los trámites necesarios para su legalización y puesta al servicio público.

8.8 Localización:

Teruel

8.9 Fecha de inicio:

1 de abril de 2018

8.10 Plazo de ejecución o desarrollo:

4 años y 9 meses

8.11 Fecha estimada de conclusión:

31 de diciembre de 2022

8.12 Importe del coste total subvencionable solicitado:

1.350.000 euros

8.13 Importe de la ayuda FEDER:

50 % del importe del apartado 8.12, expresado en euros.

675.000 euros

8.14 Senda financiera si se dispone de ella:

2018: 60.000 euros
2019: 140.000 euros
2020: 400.000 euros
2021: 400.000 euros
2022: 350.000 euros

8.15 Criterios de selección:

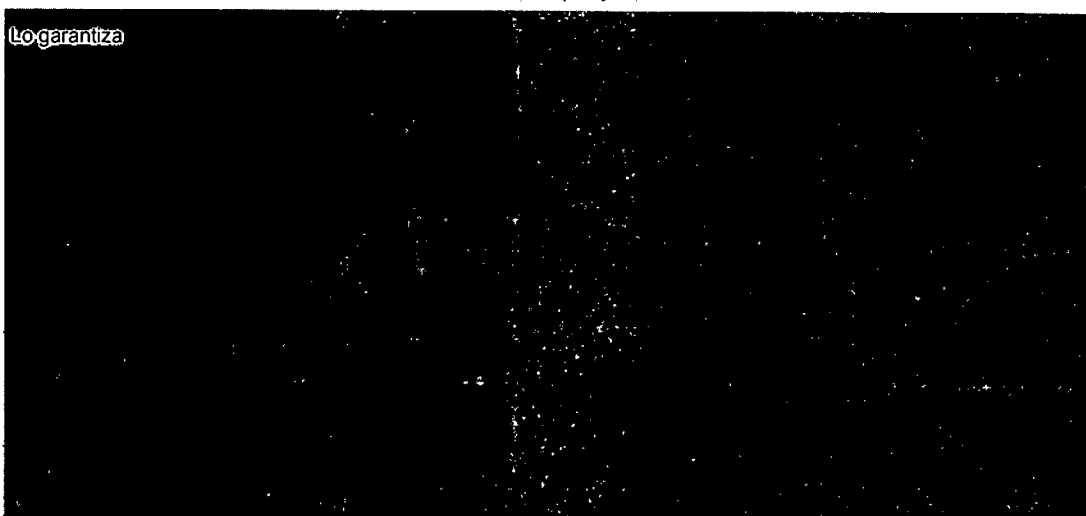
- Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir con la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016).
- Cumple con los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implantar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
- Contribuye a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
- Contribuye al programa operativo vigente.
- Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
- Sus gestores demuestran experiencia y capacidad.
- En los proyectos de rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos se asegurarán la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes.
- Las acciones que sean cofinanciadas se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto).
- Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupos objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.
- De acuerdo con este diagnóstico, los criterios de selección de operaciones tendrán en cuenta las características de las viviendas y el perfil socioeconómico de las familias beneficiarias.

8.16 Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:



9. Indicadores

9.1 Contribución a la Prioridad de Inversión:



9.2 Indicadores de Productividad:

C040. Viviendas rehabilitadas en zonas urbanas

E049. Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas Integradas.

9.3 Unidad de medida:

C040: viviendas

E059: personas

9.4 Valor estimado 2023:

C040: 0 viviendas

E059: 10.078 personas

9.5 Nivel de logro estimado con la operación:

100 %

10. Aspectos evaluables de la operación propuesta

10.1 Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:

Código:	R098A	☒ Bajo	☐ Medio	☐ Alto
Código:		☐ Bajo	☐ Medio	☐ Alto
Código:		☐ Bajo	☐ Medio	☐ Alto
Código:		☐ Bajo	☐ Medio	☐ Alto

10.2 Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:

Código:	C040	☒ Bajo	☐ Medio	☐ Alto
Código:	E059	☐ Bajo	☐ Medio	☒ Alto
Código:		☐ Bajo	☐ Medio	☐ Alto
Código:		☐ Bajo	☐ Medio	☐ Alto

10.3 Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:

☒ Bajo ☐ Medio ☐ Alto

10.4 Propuesta participada con:

Aprobación por Junta de Gobierno Local con fecha 12 de enero de 2016 de la "Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la Ciudad de Teruel".

10.5 Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:

☐ Bajo ☒ Medio ☐ Alto

11. Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA *

11.1 Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):

Aumentar el grado de respuesta a demandas sociales y culturales.

11.2 Elementos innovadores que incorpora (EI):

Fomentar la colaboración entre la Administración Local y los ciudadanos.

11.3 Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):

100% de las personas asociadas a algún tipo de asociación inscrita en el Registro Municipal de Entidades Asociativas de Teruel, principalmente en el Barrio de San León, donde se ubicará.

11.4 Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):

☐ Bajo ☐ Medio ☒ Alto

11.5 Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):

Se cumplen todos los principios de igualdad entre hombres y mujeres, de oportunidades y no discriminación y desarrollo sostenible

11.6 Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):

Reglamento de participación ciudadana de Teruel.
Consejo de participación ciudadana de Teruel.

11.7 Difusión de la operación (MC):

12. Medidas antifraude

12.1 Control de una doble financiación:

No existe ésta

